

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 09 de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora solicita notificar la demanda.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00195-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, en respuesta al requerimiento realizado mediante auto de 19 de marzo del presente año, la apoderada de la actora solicita se realice la notificación al demandado JOAQUÍN EMILIO DURANGO BEDOYA a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia.

Por ser procedente, se dispone enviar las diligencias al centro de servicios para que se realice la notificación al convocado a la dirección calle 31 No. 29B-44, Manizales.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 059 el
12 de abril de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria